

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4905 Orden JUS/576/2011, de 10 de marzo, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre.

Finalizadas las fase de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre («BOE» de 11 de enero de 2010), y recibida del Tribunal Calificador Número Uno la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la Orden 3636/2009, de 28 de diciembre, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas que figura en el anexo IV de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran en el citado anexo presentarán en el Registro General de este Ministerio, plaza Jacinto Benavente, número 3, código postal 28071 de Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero, certificado de homologación del Ministerio de Educación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo que figura en el anexo I.

- d) Declaración sobre conducta ciudadana en los términos establecidos en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, según el modelo del anexo II.

- e) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del anexo III.

- f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Secretario Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Secretarios Judiciales, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos en servicio activo, únicamente estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo en el que presten servicios. Deberán aportar, como el resto de los aspirantes, la documentación acreditativa de los requisitos restantes no acreditados en el certificado de servicios.

g) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes, dentro del plazo fijado, justifiquen documentalmente reunir los requisitos y condiciones necesarias, serán nombrados, por la Secretaría de Estado de Justicia, funcionarios en prácticas, a fin de seguir en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia el curso selectivo teórico-práctico a que se refiere el punto 7.4 de la Orden de convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación especificada junto con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, número de orden obtenido en la oposición y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Modernización de la Administración de Justicia, José de la Mata Amaya.

ANEXO I

Don/doña,
con domicilio en, con
documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa,
a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que no ha
sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2011.

El declarante,

ANEXO II

Declaración complementaria de conducta ciudadana

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 3.390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)

El que suscribe, Don/Doña, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de, por el presente declaro bajo mi responsabilidad personal y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios Judiciales:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En, a de de 2011.

El declarante,

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en de años de edad, con documento nacional de identidad número, una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, por la tercera categoría.

Declara bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2011.

El declarante,

ANEXO IV

Relación de aprobados con la valoración definitiva de las fases de oposición y de concurso del turno de promoción interna de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales convocadas por Orden JUS/3636/2009, de 28 de diciembre

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Reserva D	Oposición	Concurso	Suma
1	11811859W	Bonilla Gómez, Miguel Ángel		41,702	21,900	63,602
2	2194980K	Ruescas Blanco, Virginia Olga		37,274	24,500	61,774
3	9390174X	Argaña Fernández, María Teresa		42,074	17,850	59,924
4	8796765R	Rodríguez Zamora, Luis Carlos		36,930	21,100	58,030
5	51382922W	Domínguez Agudo, María Reyes		35,740	22,250	57,990
6	43412701V	Navarro Bayo, Adoración		43,870	13,600	57,470
7	21423204S	García Meseguer, María Dolores		33,642	23,300	56,942
8	32750175S	Arcay Iglesias, María Dolores		31,998	24,250	56,248
9	25403874Y	Villalba Molto, María Cristina		37,604	18,400	56,004
10	40975079G	Mayo Galera, Alejandro		33,290	22,000	55,290
11	37740579V	Fernández Gallardo, Emilio		31,738	23,500	55,238
12	11817190C	Agundez López, Santiago Mario		34,740	20,150	54,890
13	35028635A	Hernández Méndez, Alberto		31,910	22,950	54,860
14	20781798X	García Garrigues, María Loreto		34,426	20,350	54,776
15	25414287T	Carabal Guaita, Natividad		38,072	16,400	54,472
16	24338045C	Puchades Vila, Ferran		42,272	12,050	54,322
17	46573813D	Valero Marín, Sonia		45,668	8,600	54,268
18	7948025F	González Sánchez, María Magdalena		31,280	22,500	53,780
19	2221354Z	Casado Navarro, María del Carmen		32,142	20,950	53,092
20	34948540V	Estévez Jacome, Benigno		27,070	25,850	52,920
21	18429093K	Ferri Borrás, Enrique		37,242	15,500	52,742
22	25160446X	Laborda Álvarez, Elvira		38,442	13,950	52,392
23	33929202Q	Pérez Gallardo, Juan José		42,370	9,850	52,220
24	37286003J	Bolívar Troya, Antonio		33,108	19,100	52,208
25	37329238P	Rosado Hidalgo, Inés		34,072	17,900	51,972
26	20257501K	González Márquez, María de los Ángeles		39,070	12,900	51,970
27	9286193N	González Hernández, Santiago		32,004	19,750	51,754
28	25151035Y	Campos Del Álamo, María Pilar		37,374	14,250	51,624
29	35077797Z	Diez García, Susana		39,074	12,500	51,574
30	21389082W	Marco Martínez-Arenas, María Amparo		31,156	20,350	51,506
31	46234954D	Núñez-Cacho Solans, Alfonso		35,274	15,950	51,224
32	2908939Z	Pérez Hernando, María		43,262	7,650	50,912
33	33916412Z	Nogueira Gómez, Milagros		30,004	20,900	50,904
34	51372782M	Rodríguez Nuño, José Alfredo		37,070	13,650	50,720
35	2854214Y	Alonso Velázquez, Fabiola		40,540	10,100	50,640
36	46042096Y	Cervantes Requena, Encarnación		32,852	17,700	50,552
37	28722470R	Michi Chaves, María del Carmen		29,950	20,400	50,350
38	46338264A	Bravo García, Josefa Olga		31,354	18,750	50,104
39	30194743K	Asensio Moruno, María Teresa		31,472	18,600	50,072
40	38067898T	Ruiz Morillas, Agustín		30,670	19,400	50,070
41	33897151G	González Alfaro, María Inmaculada		29,136	20,400	49,536
42	30485789W	Ortega Jaén, Antonio		32,994	15,900	48,894
43	13119080H	Ortiz Villamor, Cesar		31,358	17,400	48,758
44	35085307A	Conte Lozano, María Esther		31,072	17,600	48,672
45	45074524K	Amo Moreno, Rocío		28,072	20,400	48,472
46	13113208B	Ibáñez Ortiz, María Ángeles	D	37,272	10,950	48,222

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Reserva D	Oposición	Concurso	Suma
47	52739389K	Agusti Pons, Helena		41,290	6,550	47,840
48	27472710S	Espin López, Isidoro		38,854	8,900	47,754
49	18025345S	Hernández Hernando, María Jesús		35,638	12,100	47,738
50	79080586P	Abat Gallego, Jesús Mario		36,080	11,500	47,580
51	44271078B	Moreno Povedano, María José		38,542	8,350	46,892
52	24216024Z	Sola Estévez, Inmaculada	D	35,402	11,400	46,802
53	13941583H	Gómez Pozueta, Carlos Jaime		28,602	17,900	46,502
54	25428265V	Sánchez Ordovas, Joaquín		31,802	14,700	46,502
55	25156799C	Sebastián Barrado, María Teresa		30,004	15,750	45,754
56	22699469X	De la Rubia Comos, Luis		30,470	15,000	45,470
57	16052689T	Abiega Gil, María Fernanda		38,122	7,200	45,322
58	50731151M	García López, José Antonio		35,736	9,500	45,236
59	52206680S	Orge Fernández, Montserrat		30,884	14,200	45,084
60	46660707D	Rojo Moragas, Montserrat Marta		29,812	15,200	45,012
61	12382017J	Álvarez Lozano, María Isabel		38,428	5,980	44,408
62	10884189Z	Gonzalo Capellin, Luis Miguel		35,188	9,150	44,338
63	29187071W	Climent Esteve, María Desamparados		38,628	5,650	44,278
64	52860678P	Ruiz Martínez, Daniel		35,558	7,600	43,158
65	29001261D	Fernández Escudero, Ana María		30,332	12,700	43,032
66	52258383Z	Barroso Sánchez, María del Mar		33,972	9,000	42,972
67	29101302T	Calvo Sole, Gema Margarita		30,068	12,600	42,668
68	9276265C	Pascual Calderón, José Antonio		31,674	9,950	41,624
69	50170287L	Martín García, María del Carmen		30,438	11,150	41,588
70	3870440T	Santos-García García, Raúl		35,074	6,200	41,274
71	31686238N	Corpas Jiménez, Susana		34,706	6,400	41,106
72	52207644J	Alonso Casado, Francisco Javier		32,074	8,800	40,874
73	13167217Q	González Masa, Estela		37,466	2,400	39,866
74	53103693M	Sánchez Martínez, Ángel Luis		35,236	4,500	39,736
75	50843947D	Castedo Bartolomé, Rosa María		32,534	7,200	39,734
76	50837028J	López Ruano, Esther		28,866	10,450	39,316
77	33363035V	Domínguez Cuadrado, Helena		33,370	5,750	39,120
78	20152254E	Blat Ruiz, María Clara		29,610	9,500	39,110
79	11962827K	Calles García, Gustavo		32,714	6,100	38,814
80	23243740D	Fernández Lozano, María del Carmen		34,046	4,250	38,296
81	44450165C	González Joly, Marcos		32,338	5,050	37,388
82	5410507X	Vázquez Rodríguez, María Teresa		30,270	7,000	37,270
83	20816675L	Beltrán Lerma, Carola		30,716	5,350	36,066
84	76813950E	Rodríguez Jacome, José Luis		28,564	6,500	35,064
85	70051655A	Martín Pazos, Yoana		31,234	3,100	34,334